

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EASYPAGOS S.A.-----

CUANTIA: US\$22,239.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10) días
del mes de Diciembre del año dos mil siete, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: La señora Ingeniera Comercial doña SILVIA
LEONOR SUBÍA ALAVA DE BASTE, quien declara ser
ecuatoriana, casada, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía EASYPAGOS S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, la misma que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad;
a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase
incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una
por la cual conste el Aumento de Capital y su correspondiente
reforma del Estatuto Social de la compañía "EASYPAGOS S. A.",
la misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el



4 presente instrumento la señora Ingeniera Comercial Silvia
5 Leonor Subía Alava de Baste, por los derechos que representa de
6 la compañía EASYPAGOS S.A., en su calidad de Gerente General
7 y representante legal de la misma, tal como consta en el
8 nombramiento que se adjunta para que forme parte de esta
9 escritura pública, parte a la que se podrá denominar en adelante
10 simplemente como "la compañía".- S E G U N D A.-

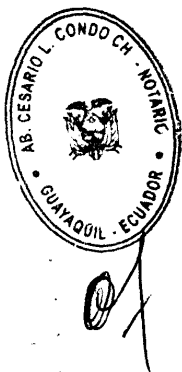
11 ANTECEDENTES.- A) EASYPAGOS S. A. es una compañía de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida
13 mediante escritura pública autorizada por el entonces Notario
14 Décimo Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el
15 treinta de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil, el veintiséis de septiembre del mismo año.- B) La
17 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
18 EASYPAGOS S. A., en su sesión del siete de diciembre de dos mil
19 siete, resolvió lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social de la
20 compañía en US\$22,239.00 (Veintidós Mil doscientos treinta y
21 nueve dólares de los Estados Unidos de América), mediante la
22 emisión de veintidós mil doscientas treinta y nueve nuevas
23 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de Un
24 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una,
25 cuya suscripción y pago consta detallada en el Acta respectiva;
26 y, Dos.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-

27 T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la
28 señora Ingeniera Comercial Silvia Leonor Subía Alava de Baste,
por los derechos que representa de la compañía EASYPAGOS
S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de
la misma, declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que queda



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 aumentado el capital social de la compañía, en la suma de
2 US\$22,239.00 (Veintidós Mil doscientos treinta y nueve dólares
3 de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de
4 veintidós mil doscientos treinta y nueve nuevas acciones
5 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de Un dólar de
6 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas
7 que fueron suscritas por los accionistas en proporción a las
8 acciones que poseen, habiéndose pagado el cien por ciento de
9 cada una de ellas mediante la capitalización de la cuenta
10 "re inversión de utilidades del ejercicio económico del dos mil
11 seis", valor que figura en los registros contables de la compañía,
12 por lo que dicho aumento se encuentra debidamente pagado.
13 Con el aumento de capital antedicho, el capital suscrito y
14 pagado de la compañía será de US\$25,239.00 (Veinticinco Mil
15 doscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de
16 América).- Dos.- Que queda reformado el artículo quinto del
17 estatuto social, de acuerdo al texto aprobado por la Junta
18 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 siete de diciembre de dos mil siete, cuya copia certificada consta
20 agregada para que forme parte del presente instrumento; y,
21 Tres.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene contrato
22 alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que
23 no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue Usted,
25 señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de la
26 presente escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA SYLVIA
27 PAREJA ALVARADO, Registro Número siete mil ochocientos
28 treinta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la

1 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
2 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
3 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
4 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
5 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
6 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
7 tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la
8 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
9 en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
10 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
11



12
13 *Silvia Subía*

14 ING. COM. SILVIA LEONOR SUBÍA ALAVA DE BASTE,

15 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

16 DE LA CIA. EASYPAGOS S.A.-

17 C.C. # 12-0088269.-

18 C.V. # 136-0888.-

19 R.U.C. # 0992139862001.-
20
21 *[Signature]*

22 *[Signature]*
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EASYPAGOS S. A.", CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las diez horas treinta minutos, en la oficina que se encuentra en el inmueble ubicado en la calle Pichincha 329 y Luque, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "EASYPAGOS S. A." a saber: la compañía ZAROLINI S. A., debidamente representada por su Presidente, ingeniera Silvia Subía de Baste, como propietaria de 2.019 acciones; la compañía UNION ANDINA S. L., debidamente representada por su Apoderada Especial, señora Jenny Macías Subía, como propietaria de 375 acciones; y, la ingeniera Silvia Subía de Baste, por sus propios derechos, como propietaria de 606 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc la señora Jenny Macías Subía; y, actuó como Secretaria la ingeniera Silvia Subía de Baste, Gerente General de la misma.

De lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 3,000.00, los accionistas de EASYPAGOS S. A. se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron conocer y resolver sobre el siguiente punto como el orden del día: Aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de Estatuto Social.

Acto seguido, se dió lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la Gerente General para poner a consideración de la Junta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 22.239, con el fin de acogerse a la disminución en el porcentaje de impuesto a la renta, que del 25% pasa al 15% en el monto reinvertido como capital, tal como lo establecen las normas tributarias correspondientes. La Gerente General manifestó que en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían veintidos mil doscientas treinta y nueve nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de la cuenta "re inversión de utilidades del ejercicio económico de 2.006".

La Junta resolvió aprobar de manera unánime la propuesta de la Gerente General, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 22.239, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en la suma de \$ 25.239, a través de la emisión de veintidos mil doscientas treinta y nueve nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas mediante la capitalización de la cuenta "re inversión de utilidades del ejercicio económico de 2.006".

Manifestó la Gerente General que los actuales accionistas participarán en el aumento de capital aprobado en proporción a las acciones que poseen, en virtud del derecho de atribución que les compete, por tratarse de una capitalización de reservas, quedando el paquete accionario de la siguiente manera:



Accionista	Capital actual Acciones	aumento Acciones	Capital despues del aumento
Zarolini	2.019	14.967	16.986
Union Andina	375	2.780	3.155
Silvia Subia	606	4.492	5.098
Totales	3.000	22.239	25.239



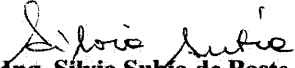
Acto seguido, tomó la palabra la Presidente ad-hoc para manifestar que, una vez aprobado el aumento de capital social de la compañía y su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, recomendando además incorporar el capital autorizado para facilitar futuros aumentos de capital hasta este límite, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo quinto a reformarse: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 50.000,00). El capital suscrito y pagado es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en veinticinco mil doscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil doscientas treinta y nueve."

La Junta resolvió unánimemente aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto por la Presidente ad-hoc, autorizando además al representante legal de la compañía a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social propuesto, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Jenny Macías Subía, PRESIDENTE AD-HOC; (f) Silvia Subía de Baste, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; p. ZAROLINI S. A. (f) Silvia Subía de Baste, Presidenta; p. UNIÓN ANDINA S. L. (f) Jenny Macías Subía, Apoderada Especial; y, (f) Silvia Subía de Baste.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 7 de diciembre de 2.007


Ing. Silvia Subía de Baste
GERENTE GENERAL-SECRETARIA





EASYPAGOS S.A.



Guayaquil, 18 de abril de 2005.

Señora Ingeniera
SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA de BASTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General, extraordinaria, universal de la compañía EASYPAGOS S.A., celebrada en este día, tuvo el acierto de elegirla su GERENTE GENERAL, para un periodo de cinco años. Usted reemplaza en el cargo a la señora JENNY MACIAS SUBIA, quien renunciara en sus funciones habiendo sido elegida en el cargo por disposición de la Junta General, en su Sesión de 4 de abril de 2005, que se inscribiera en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de abril de 2005.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

EASYPAGOS S.A. se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública otorgada por el Notario suplente Décimo Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha 30 de agosto de 2000 y que se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de septiembre del año 2000.

Sírvase dar su aceptación al cargo, suscribiendo la respectiva nota que consta al final de esta comunicación y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente.

JENNY MACIAS SUBIA
Secretaria de la Junta General

Guayaquil 18 de abril de 2005.

ACEPTO el cargo de Gerente General
de la compañía EASYPAGOS S.A.

ING. SILVIA SUBIA ALAVA de BASTE
C.C. 120088261-9
Domicilio - Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EASYPAGOS S.A.**, a favor de **SILVIA LEONOR SUBIA ALAVA DE BASTE**, a foja **41.136**, Registro Mercantil número **7.776**, Repertorio número **14.279**. - 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **34.688**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y nueve de Abril del dos mil cinco.



AB. ZOLA CEDENO CELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$: 15.24

ORDEN: 160894
LEGAL: DAVID ABAD
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OMIR NAZARENO
REVISADO POR: **AD**

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

10 DIC 2007



Ab. Cesario L. Condo Chinboga
Notario P. del Cantón
Guayaquil


CIUDADANIA 120088241-9
SUBIA ALAVA SILVIA LEONOR
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
31 MAYO 1957
004- 0091 05522 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957
Silvia Subia



ECUATORIANA***** E434314242
CASADO ALFONSO BASTE JOHNSON
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS SUBIA
MARIA ALAVA
LA LIBERTAD 09/01/2004
09/01/2010
REN 0635424
Gys

CERTIFICO: Que esta xeroxcepta
es igual a su original.

10 DIC 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, diez de Diciembre del
año dos mil siete.



[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-DIC-0008476, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del año dos mil siete.-


Ab. Casario U. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.669
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008476, dictada el 28 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **EASYPAGOS S.A.**, de fojas 150.405 a 150.416, Registro Mercantil número 26.692.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64669



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 07-G-DIC-0008476 de fecha 28 de Diciembre del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Agosto del 2000.- Guayaquil, 8 de Enero del 2008.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

